

## MINUTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2018

Con fecha 30 de agosto de 2018, en dependencias de la Casa Matriz de Codelco, ubicada en Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, a las 15.40 horas se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 08/2018 del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. Dicha sesión fue presidida por don Juan Benavides y contó con la asistencia de los siguientes Directores:

- Sr. JUAN BENAVIDES FELIÚ, Presidente del Directorio;
- Sr. HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPIER, Director;
- Sr. PAUL SCHIODTZ OBILINOVICH, Director
- Sr. IGNACIO BRIONES ROJAS, Director
- Sr. BLAS TOMIC ERRAZURIZ, Director,
- Sr. JUAN ENRIQUE MORALES JARAMILLO, Director;
- Sr. ISIDORO PALMA PENCO, Director;
- Sr. GHASSAN DAYOUB PSELI, Director;
- Sr. RAIMUNDO ESPINOZA CONCHA, Director

Adicionalmente, se contó con la asistencia del Sr. NELSON PIZARRO CONTADOR, Presidente Ejecutivo.

Durante la sesión se trataron los siguientes temas:

- 1. Aprobación del Acta Anterior:** Teniendo en consideración los comentarios realizados por los Directores, se dio unánimemente por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°07/2018 celebrada con fecha 26 de Julio de 2018.
- 2. Informe de Seguridad:** Se contó con una exposición por parte del Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad respecto al desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional a Julio 2018, presentándose los índices de frecuencia, gravedad y el avance en los índices de expuestos a agentes de salud. Asimismo, se presentaron indicadores comparados respecto a control de accidentes fatales y graves, tomando conocimiento el Directorio de ello, encomendando a la administración seguir avanzando en materias de seguridad de acuerdo a los lineamientos y comentarios dados por los Directores.
- 3. Cuenta Presidente del Directorio:** Tomó la palabra don Juan Benavides, quien dio cuenta de la visita que realizó, junto al Director Blas Tomic, al Contralor General de la República. Finalmente dio cuenta de la asistencia a distintas instancias en representación de Codelco, tales como las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y Senado.
- 4. Cuenta Presidente Ejecutivo:** Tomó la palabra don Nelson Pizarro, quien informó a los directores respecto de los principales hechos y situaciones relativas a la Alta Administración acontecidas durante el último mes y que se encuentran incorporadas en los informes al Directorio emitidas por las diversas Vicepresidencias y Áreas de apoyo transversales que

dependen de la Presidencia Ejecutiva. En particular, se dio cuenta del avance de las negociaciones colectivas próximas y en curso, así como un pronóstico que se contempla para ellas. Asimismo, se comentaron algunas aristas de la situación ambiental ocurrida en Quinteros-Puchuncaví.

## 5. Cuenta de los Comités de Directorio:

- a. **Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética:** Tomó la palabra don Blas Tomic, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, celebrada el mismo día 30 con anterioridad a la presente sesión. Informa que, en dicha sesión, se dio cuenta del seguimiento de compromisos y solicitudes del Comité a la Administración, tomándose conocimiento de aquella información remitida al Comité como cumplimiento de los mismos. Se solicitó al Comité la recomendación al Directorio de las operaciones relacionadas, con empresas categorizadas como PEP y/o PEC, las que fueron recomendadas, tomando en consideración lo presentado por la Administración, la condición PEP y/o PEC reportada y los antecedentes relativos a precios de mercado, razonabilidad del precio y otros antecedentes específicos incorporados en la presentación de respaldo. Finalmente, se dio cuenta de las presentaciones informativas relativas a los reportes de negocios con empresas relacionadas, filiales y coligadas, y se sometió a la consideración del Directorio, las recomendaciones del Comité en relación a adjudicaciones de contratos tanto por parte de la Gerencia Corporativa de Abastecimiento como de la Vicepresidencia de Proyectos
- b. **Comité de Sustentabilidad:** Toma la palabra don Ignacio Briones, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Sustentabilidad, celebrada con fecha 27 de Agosto de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomó conocimiento de aspectos relevantes asociados a materias de Comunicaciones, Medio Ambiente y Sustentabilidad. Asimismo, se contó con una presentación relativa a la tramitación de iniciativas legales de interés de Codelco.
- c. **Comité de Proyectos, Financiamiento e Inversiones:** Tomó la palabra don Isidoro Palma, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Proyectos, Financiamiento e Inversiones, celebrada el día 27 de Agosto de 2018. Informa que, en dicha sesión, se dio cuenta de la Gestión de la Cartera de Inversiones y se revisó el estado de los diversos Proyectos Divisionales y Proyectos Asociados al D.S. 28. Se sometió al Directorio las siguientes recomendaciones del Comité:
  - i. Aprobación API Factibilidad Desarrollo Futuro Andina, recomendación que fue ratificada por el Directorio.
  - ii. Aprobación API Adquisición Equipos División Ministro Hales, recomendación que fue ratificada por el Directorio.
  - iii. Aprobación de aporte de capital a EMSA EC por KUS\$ 1.200 en los términos solicitados, recomendación que fue ratificada por el Directorio.

- iv. Autorización de aporte de capital a la filial Agua de la Falda en los términos solicitados, recomendación que fue ratificada por el Directorio.
- d. **Comité de Gestión:** Toma la palabra don Hernán de Solminihac, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Gestión, celebrada con fecha 27 de Agosto de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomo conocimiento respecto al informe de Gestión de la Corporación y respecto al estado de avance mensual de la Agenda de Productividad y las iniciativas Divisionales asociadas. Asimismo, se revisaron aspectos de la estrategia de Comercialización, análisis de mercado y oportunidades para Codelco. Finalmente, se sometió a consideración del Directorio la recomendación del Comité a la propuesta de reducción de capital en la filial Becrux SpA en los términos solicitados.

**6. Tabla:**

- a. **Estados Financieros Primer Semestre:** Se presentaron por parte de la Administración los aspectos más relevantes ya presentados y analizados en el Comité de Compensaciones, Ética y Compensaciones. Asimismo, se dio cuenta del informe de la empresa de Auditoría Externa. Tomando en consideración lo expuesto por la Administración, el informe de Deloitte, las consultas de los Directores y las respuestas a las mismas y la recomendación del Comité de Compensaciones, Ética y Compensaciones, el Directorio acuerda aprobar los estados Financieros Consolidados al 30 de Junio de 2018.
- b. **Presupuesto Preliminar 2019:** Se expuso por parte de la Administración los aspectos principales del Presupuesto Preliminar 2019, ya expuestos en el Comité de Gestión del día lunes. Tomando en consideración dichos antecedentes, y la recomendación del Comité de Gestión, el Directorio acuerda aprobar el Presupuesto Preliminar para el año 2019, ratificando su envío al Ministerio de Hacienda.

**Siendo las 17.40, el Presidente del Directorio dio por terminada la sesión.**

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes informados y presentados por la Vicepresidencia de Proyectos al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
2. Que el API A18M203 "Factibilidad Proyecto Desarrollo Futuro Andina", posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División Andina de acuerdo con el plan de negocio divisional.
3. Que se realizó una Revisión Independiente al Proyecto al término de su etapa de Prefactibilidad, no detectándose fallas fatales.
4. Que el API fue recomendado por COCHILCO y el Ministerio de Desarrollo Social mediante Oficio N°599 del 30 de Julio 2018.
5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar una inversión de US\$ 54.614 miles (Moneda Presupuesto 2018) para el API Nuevo A18M203 "Factibilidad Desarrollo Futuro Andina", con una duración total de 22 meses.
2. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para realizar el proceso de autorización señalado en el punto 1.
3. Llevar a efecto este Acuerdo, sin esperar la aprobación del Acta.

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes informados y presentados por la Gerencia General de la División Ministro Hales al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
2. Que el API H18M440 posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División Ministro Hales, incluida en el Plan de Negocio y Desarrollo.
3. Que el API cuenta con revisiones y recomendaciones de la Gerencia de Recursos Mineros; Nota Interna GRM - 066/18 y Cochilco – Ministerio de Desarrollo Social, Oficio N°545 del 24 de mayo de 2018. En ambos casos, se recomienda el aumento de flota consistente en Seis Camiones de Extracción, Dos Cargadores Frontales y Una Perforadora.
4. Que se ha evaluado la alternativa de optimización de capital, reduciendo la inversión en el API, a un valor de US\$ 31,8 millones.
5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

1. Exceptuar al proyecto de la Revisión Independiente Externa, considerando las revisiones internas realizadas y que se trata de un proyecto de adquisición de equipos.
2. Autorizar la inversión de US\$ 31,8 millones, moneda presupuesto 2018, con un plazo de ejecución de 21 meses, para el aumento de equipo de mina, consistente en 2 Cargadores Frontales y 1 Perforadora.
3. Solicitar a la División Ministro Hales la presentación de la reformulación por disminución de alcance, asociado a la reutilización de equipos, delegando en el Presidente Ejecutivo la facultad de autorización final de dicha reformulación.
4. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para realizar el proceso de autorización señalado en los puntos 2 y 3.
5. Llevar a efecto este Acuerdo, sin esperar la aprobación del Acta.

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes presentados por la Gerencia de Exploraciones al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones (CPFI) de este Directorio en relación al Proyecto de Aporte de Negocios (PAN) M18NP03 “Aporte de Capital EMSA Ecuador”.
2. Que el objetivo de la Sociedad es el descubrimiento de yacimientos cupríferos en Ecuador de interés corporativo, como parte de la estrategia de exploraciones aprobada por el Directorio de la Corporación.
3. Que la Sociedad posee una atractiva cartera de prospectos propios en proceso de exploración, obtenidos el 2017.
4. Que las Concesiones Mineras en Ecuador constituyen un Derecho Personal y que la legislación ecuatoriana requiere que las inversiones deben ser realizadas por el titular para mantener la vigencia del Título Minero.
5. Que los requerimientos de fondos de la Sociedad para el segundo semestre del año 2018 para cumplir con las inversiones mínimas comprometidas asciende a US\$1.200 miles<sup>1</sup>.
6. Que para llevar a efecto dicho aumento de capital manteniendo las participaciones actuales de los socios, es necesario previamente realizar un aumento de capital por US\$ 1.188 miles en Exploraciones Mineras Andinas S.A. y US\$ 12 miles en Inversiones Copperfield SpA, y luego entre ambas, realicen el aumento de capital en las proporciones que cada una de ellas les corresponde en el capital de EMSA Ecuador, esto es, en un 99% Exploraciones Mineras Andinas S.A. (US\$ 1.188 miles) y en un 1% Inversiones Copperfield SpA (US\$ 12 miles).

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la letra g) del Artículo 9º del D.L. 1.350, de 1976 y sus modificaciones posteriores,

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad Exploraciones Mineras Andinas S.A., en la suma de US\$ 1.188 miles<sup>1</sup>, que serán destinados para aumentar el capital de EMSA Ecuador.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad Inversiones Copperfield SpA, en la suma de US\$ 12 miles, que serán destinados para aumentar el capital de EMSA Ecuador.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad EMSA Ecuador, en la suma de US\$ 1.200 miles.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que celebre, por sí o por mandatario debidamente facultado, todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para este efecto.

---

<sup>1</sup> Moneda Presupuesto 2018, TC 650 \$/USD, IPC 118,6, IPM USA 197,6

Corporación Nacional del Cobre de Chile- Directorio

5. Adicionalmente, se faculta a la Administración de EMSA Ecuador para actualizar los Estatutos de la filial para que refleje el aporte realizado y la capacidad de ser titular de propiedad minera en Ecuador.
6. Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1. Que los actuales accionistas de Agua de la Falda S.A. ("ADLF") son Codelco, con un 42,26%; y Minera Meridian Limitada ("Meridian", controlada por Yamana Gold Inc.) con el restante 57,74%.
2. Los antecedentes presentados al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones del Directorio, en los que se solicita un aporte a ADLF para financiar la prorrata de Codelco del presupuesto 2018 de la Sociedad.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar un aporte de capital de Codelco a Agua de la Falda S.A., por medio de uno o varios pagos, de acuerdo a lo solicitado.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el acuerdo primero.
3. Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1º Que Codelco es dueño del 100% de Inversiones GacruX SpA (GacruX), GacruX es dueño del 67,8% de Inversiones Mineras BecruX SpA (BecruX) y BecruX es dueño del 29,5% de Anglo American Sur S.A. (AAS).

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la letra g) del Artículo 9º del Decreto Ley N°1.350, de 1976 y sus modificaciones posteriores,

**SE ACUERDA:**

1º Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios a efectos de autorizar una disminución de capital de BecruX en los términos solicitados.

2º Llevar a efecto el acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

**REPORTE ACUERDO**

**(30.08.2018)**

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario que el Directorio otorgue su aprobación a los Estados Financieros Consolidados de la Empresa al 30 de junio de 2018.
2. La presentación que sobre la materia hicieran los auditores externos de la Corporación al Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética y al Directorio, donde se verifica la razonabilidad de los citados estados financieros y los ajustes que a los mismos se han realizado producto de su revisión al efecto.
3. Que el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética ha recomendado la aprobación de los Estados Financieros Consolidados de la Corporación, después de un minucioso análisis de los mismos practicado en sesión dedicada al efecto.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto por el artículo 9º del D.L. 1.350, de 1976, y sus modificaciones posteriores, y las circulares Nº 1.533 de 27 de marzo de 2001, modificada por la Nº 1591, de 06 de febrero de 2002, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, en orden a la obligación que asiste al Directorio de pronunciarse al respecto.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar sin observaciones los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2018 de Codelco-Chile, expuestos en la presente sesión.
2. Facultar al Presidente Ejecutivo para que disponga su envío a la Comisión para el Mercado Financiero, dentro del plazo legal.
3. Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta.